



RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 14/2014 IFDC-VM.-
VILLA MERCEDES, 07 de abril del año 2014.-

VISTO:

La necesidad institucional de asegurar a los estudiantes de todas las carreras el dictado de las materias que contemplan los Planes de Estudios vigentes, en orden a mantener la excelencia académica;

CONSIDERANDO:

Que todas las áreas de las diferentes carreras cuentan con Docentes con la formación profesional necesaria para cubrir transitoriamente el dictado de las materias que se requieren según los planes de estudios vigentes, hasta tanto se sustancien los concursos respectivos;

Que el dictado de cada materia comprende el diseño, desarrollo y evaluación de la enseñanza y de los aprendizajes;

Que el IFDC V.M. plantea una organización curricular que permite organizar de diversos modos la actividad académica teniendo en cuenta la perspectiva dinámica y posible de su propuesta pedagógica;

Que todos los Profesores deben tener su Certificación por la labor académica realizada;

Que es conveniente que esta cursada presente un orden o regularidad atendiendo a la secuencia de contenidos y desempeño que se ponen en relación entre diferentes las diferentes materias al interior de cada carrera;

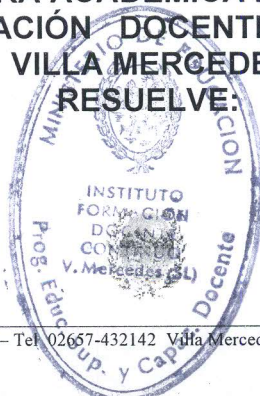
Que el IFDC de Villa Mercedes ofrece calidad académica en la instancia de la Formación Inicial, como de la Capacitación continua y la investigación;

Que la Profesora **Andrea Figueroa DNI. 31.390.449** se desempeña como Profesora Auxiliar de la materia Residencia Pedagógica (anual) del Profesorado de Educación Primaria desde el 06 de agosto de 2012, según Decreto de designación N°5074-ME-2012 y continúa;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA DIRECTORA ACADÉMICA DEL INSTITUTO
DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA
VILLA MERCEDES**

RESUELVE:





RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 14/2014 IFDC-VM.-
VILLA MERCEDES, 07 de abril del año 2014.-

Art.1°.- Avalar que la Profesora **Andrea Figueroa DNI. 31.390.449** se desempeña como **Profesora Responsable** a cargo de la materia **Residencia Pedagógica** en el Profesorado de Educación Primaria, a partir de abril de 2014.

Art. 2°.- Comuníquese al Área pertinente, Secretaría Alumnos, dese copia a la Profesora mencionada precedentemente.

Art.3°.- Publíquese y Archívese.




Lic. MARISOL TORRALDE
DIRECTORA ACADÉMICA
IFDC. V. M.

